



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

234-09

29 MAY 2009

Salta,
 Expediente N° 20.503/07

VISTO:

La Resolución N° 038/09 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual se reconoce de legítimo abono las funciones cumplidas por la Méd. María Fernanda BELTRAME, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Organización y Desarrollo Social de la Carrera de Educador Sanitario, a partir del 13 de Agosto de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Tartagal solicita su correspondiente convalidación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución N° 038/09 emitida el 26-03-2009;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

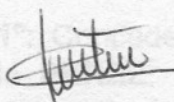
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 07/09 del 26 de Mayo de 2.009)

RESUELVE:

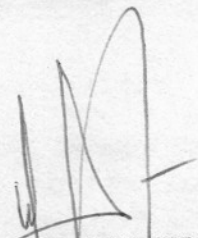
ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 038/09 de la Sede Regional de Tartagal, a través de la cual se reconoce de legítimo abono las funciones cumplidas por la **Méd. María Fernanda BELTRAME**, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Organización y Desarrollo Social de la Carrera de Educador Sanitario, a partir del 13 de Agosto de 2.008.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, interesada y siga a la División de Personal a sus efectos.-

img


 Lic. CECILIA PIÑU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECIANA
 Facultad de Ciencias de la Salud